



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA SERVICIO DE  
TABLEROS ELECTRICOS EN RECINTOS DE AGUAS ANDINAS  
S.A.**

**enero 2024**

## Contenido

1	CONVOCATORIA .....	3
2	BASES GENERALES .....	3
3	OBJETIVOS Y ALCANCES .....	3
4	TIPO DE LICITACIÓN.....	6
5	REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	6
6	PLATAFORMA ELECTRÓNICA.....	6
7	SERIE DE CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN .....	7
8	ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES .....	7
8.1	ANTECEDENTES GENERALES .....	8
9	GARANTIAS .....	14
9.1.	POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA.....	14
9.2.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	15
10	RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS .....	15
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	15
11.1	Calificación Financiera: .....	15
11.2	Calificación Técnica:.....	17
11.3	Mecanismo de Ajuste Financiero .....	18
12	ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	18
13	INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	19
14	TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
15	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	19
16	REAJUSTES .....	20
17	ANTICIPOS .....	20
18	SEGUROS.....	20
19	DESCUENTOS, MULTAS Y SANCIONES .....	20
20	FACTURACION Y PAGO.....	21
21	RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO .....	22
22	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS.....	22
23	INSTALACIÓN DE FAENAS .....	22
24	SEGURIDAD, SEÑALIZACIONES Y PROTECCIONES. .....	23

## **1 CONVOCATORIA**

Aguas Andinas S.A., en adelante “LA EMPRESA”, invita a presentar ofertas por el Suministro, Montaje y Puesta en Servicio de Tableros Eléctricos e Instrumentación, para Aguas Andinas S.A., en la región metropolitana.

## **2 BASES GENERALES**

Estas Bases Especiales son un complemento y prevalecen sobre las Bases Administrativas Generales para contratos de Servicios-Suministro-Otros. Los Proponentes no podrán apartarse de estas disposiciones, ni de lo establecido en ningún otro documento de la licitación. Es decir, las ofertas deberán adherirse a todas las condiciones establecidas por La Empresa, cualquier otra condición podrá significar, a juicio exclusivo de La Empresa, la descalificación del Proponente.

## **3 OBJETIVOS Y ALCANCES**

Contratar el “SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA DE TABLEROS ELECTRICOS E INSTRUMENTACIÓN”., instalaciones pertenecientes al Grupo Aguas, los cuales son:

- San Luis Pozo 6
- Lo Blanco Pozo 9
- Peas San Ignacio de Loyola
- Peas Ovalle IV
- Cam 04

### **OBJETIVOS GENERALES:**

Los documentos de proyecto de detalle solicitados son los siguientes:

- Diagramas Unilineales.
- Cuadros de Cargas.
- Plano de Canalizaciones (Alumbrado, Fuerza, Climatización, Computación, entre otras, según corresponda).
- Lámina de Detalles (disposición de Tableros eléctricos, cortes, elevaciones, sistema de puesta a tierra).
- Planos de instrumentación y equipos.
- Memoria Explicativa (Cálculos justificativos).

### **Planos San Luis Pozo 6:**

- Conexionado Tablero General Auxiliar TGAux-1.
- Conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-Pozo 6
- Conexionado Tablero de Fuerza TDF Pozo 6
- Conexionado Tablero de Transferencia Automática
- Conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-1.
- Conexionado Tablero de Alumbrado TDA.
- Conexionado equipos e Instrumentos.
- Canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puerta a tierra control e instrumentación.
- Obras civiles.

### **Planos Estanque Lo Blanco Pozo 9.**

- Conexionado Tablero General Auxiliar TGAux-DFA.
- Conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-Pozo9
- Conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-Fluoración
- Conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-Fluor-
- Conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-1.
- Conexionado equipos e Instrumentos.
- Canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puerta a tierra control e instrumentación.
- Obras civiles.

### **Planos Peas San Ignacio de Loyola**

- Conexionado Tablero General Auxiliar TGAux-DFA
- Conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-1
- Conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-2
- Conexionado Tablero Transferencia Automática
- Conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-1.
- Conexionado equipos e Instrumentos.
- Canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puerta a tierra control e instrumentación.
- Obras civiles.

### **Planos Peas Ovalle IV**

- Conexionado Tablero General Auxiliar TGAux-1.
- Conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-1
- Conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-2
- Conexionado Tablero de Fuerza y Alumbrado TDFyA.
- Conexionado equipos e Instrumentos.
- Canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puerta a tierra control e instrumentación.
- Obras civiles.

### **Planos Cam 04**

- Conexionado Tablero General Auxiliar TGAux-DFA
- Conexionado Tablero General Auxiliar TGAux-01 Extractores de Aire
- Conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-1.
- Conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-2.
- Conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-3.
- Conexionado Tablero de Transferencia Automática.
- Conexionado equipos e Instrumentos.
- Canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puerta a tierra control e instrumentación.
- Obras civiles.

## **ALCANCES ESPECIFICOS**

Los alcances específicos de las obras del proyecto son los siguientes y el ámbito de acción corresponde a las instalaciones seleccionadas que forman parte de las Especificaciones Técnicas de las cuales forma parte la presente licitación.

### **San Luis Pozo 6**

- Suministro, montaje y conexionado Tablero de General Auxiliar TGAux-1.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-Pozo 6.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Transferencia Automática.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-1.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Fuerza y Alumbrado.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero Banco de Condensadores.
- Suministro, montaje y conexionado equipos e Instrumentos.
- Suministro de materiales y montajes para canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puesta a tierra BT Recinto.
- Pruebas, calibraciones y puesta en marcha.
- Documentación.

### **Estanque lo Blanco Pozo 9**

- Suministro, montaje y conexionado Tablero de General Auxiliar TGAux-DFA.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-Fluoración
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-Fluor.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-1
- Suministro, montaje y conexionado Tablero Banco de Condensadores.
- Suministro, montaje y conexionado equipos e Instrumentos.
- Suministro de materiales y montajes para canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puesta a tierra BT Recinto.
- Pruebas, calibraciones y puesta en marcha.
- Documentación.

### **Peas San Ignacio de Loyola**

- Suministro, montaje y conexionado Tablero de General Auxiliar TGAux-DFA.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-1.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-2.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero Transferencia Automática.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-1.
- Suministro, montaje y conexionado equipos e Instrumentos.
- Suministro de materiales y montajes para canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puesta a tierra BT Recinto.
- Pruebas, calibraciones y puesta en marcha.
- Documentación.

### **Peas Ovalle IV**

- Suministro, montaje y conexionado Tablero de General Auxiliar TGAux-1.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-1.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Fuerza y Control TDFyC-2.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero Fuerza y Alumbrado TDfya

- Suministro, montaje y conexionado Tablero Banco de Condensadores.
- Suministro, montaje y conexionado equipos e Instrumentos.
- Suministro de materiales y montajes para canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puesta a tierra BT Recinto.
- Pruebas, calibraciones y puesta en marcha.
- Documentación.

#### **Cam 04**

- Suministro, montaje y conexionado Tablero General Auxiliar TGAux-DFA.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero General Auxiliar TGAux-01 Extractores de Aire.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-1.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-2.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Control e Instrumentación TCI-3.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero de Transferencia Automática.
- Suministro, montaje y conexionado Tablero Banco de Condensadores.
- Suministro, montaje y conexionado equipos e Instrumentos.
- Suministro de materiales y montajes para canalizaciones eléctricas de fuerza, control e instrumentación.
- Sistema de puesta a tierra BT Recinto.
- Pruebas, calibraciones y puesta en marcha.
- Documentación.

### **4 TIPO DE LICITACIÓN**

La licitación es de carácter pública, nacional/ internacional (en adelante “la Licitación”), y el contrato que se suscribirá en el marco de esta (en adelante el “Contrato”), se regirá bajo la modalidad de Precios unitarios por concepto de suministros, montajes y puesta en marcha en USD (Dólares Americanos) para lo correspondiente a Suministro y (CLP) pesos para concepto de puesta en marcha.

### **5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

Podrán participar en la Licitación [personas naturales/ jurídicas], [nacionales/ extranjeras], los que deberán cumplir con lo señalado en el numeral 4 de las Bases Administrativas Generales, según corresponda, y a las especificaciones que a continuación se señalan:

Acreditar experiencia en la prestación de servicios y suministro de similar naturaleza a los que se requieren en esta Licitación.

Aguas Andinas S.A. se reserva el derecho de invitar otros contratistas o representante fábrica o fabricantes de los equipos que no pertenezcan a estos registros, pero que a juicio de la Compañía tengan la experiencia para la ejecución de estas obras, además se podrá aceptar Empresas que, aunque no estén inscritos cumplan con las Bases de Licitación.

### **6 PLATAFORMA ELECTRÓNICA**

La licitación se desarrollará a través de la plataforma electrónica. Para tales efectos, toda la documentación solicitada a los proponentes en las Bases Administrativas Generales y Especiales deberá ser ingresada en formato digital a la plataforma.

Los proponentes deben registrarse en la plataforma digital y de esta forma tendrán acceso a todos los documentos de la licitación: Bases Generales y Especiales y sus formularios y anexos, respuestas a las consultas realizadas, aclaraciones efectuadas por la Empresa, actas de apertura, resultados del proceso de licitación, etc.

LA EMPRESA pone a disposición de los proveedores un Manual de Proveedores que detalla el uso de la plataforma el cual deberá ser requerido por cada empresa proponente que lo solicite.

## **7 SERIE DE CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN**

Los proponentes que requieran cualquiera consulta y/o aclaración de los documentos de la licitación, pueden formular preguntas a LA EMPRESA, a través de la plataforma electrónica.

Lo anterior, deberá efectuarse a más tardar hasta el día y hora establecidos en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

LA EMPRESA, a través de la plataforma electrónica, responderá las consultas y solicitudes de aclaración que estime pertinentes, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 de las Bases Administrativas Generales, a través de un documento denominado “Serie de Consultas”, el día establecido en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

### Visita a Terreno

El Proponente deberá solicitar una visita Obligatoria al lugar donde se ejecutará el Proyecto, para lo cual deberá enviar un correo electrónico dirigido a la Rodrigo Zambrano Cerro [rzambrano@aguasandinas.cl](mailto:rzambrano@aguasandinas.cl).

La fecha, horario y condiciones de la visita serán indicados por medio de correo electrónico a los solicitantes. El plazo máximo para realizar esta coordinación es el indicado en el Anexo N°1 de las presentes bases.

Máximo 2 personas con EPP básicos (casco, zapatos, chaleco) en 1 vehículo por la empresa podrán realizar visita.

Todas las personas deben llevar mascarillas y guantes, mantener distancia mínima de al menos 1,5 metro.

La visita a terreno tendrá como objetivo principal el adecuado conocimiento de las condiciones del terreno, suelo, subsuelo, topografía, condiciones climáticas del sector. Para esto el Proponente deberá investigar a fondo el terreno y sus condiciones, y en consecuencia, no se liberará de su responsabilidad ante posibles errores en la estimación de costos e interpretación de condiciones y dificultades de trabajo que puedan repercutir posteriormente en la buena ejecución de las obras. En ninguna circunstancia, el Adjudicatario o Contratista, podrá posteriormente invocar desconocimiento del terreno y del lugar donde se realizarán las obras.

## **8 ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPOONENTES**

Los proponentes, mediante la plataforma electrónica, deberán presentar su propuesta en tres (3) apartados, conforme a lo establecido en el numeral 6 de las Bases Administrativas, y/o a lo que se especifica a continuación:

## **8.1 ANTECEDENTES GENERALES**

### **I) IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

EL PROPONENTE deberá completar la información contenida en el **FORMULARIO N°1**, y además deberá acompañar los siguientes antecedentes:

- 1. Si es Proponente Nacional:** Hay que distinguir:

#### **1.1. Persona Jurídica:**

- Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad, protocolización de su extracto, inscripción y publicación, así como de sus modificaciones, con sus correspondientes inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda.
- Copia con vigencia no superior a sesenta (60) días, de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda.
- Copia simple de la escritura en la cual consta la personería y facultades del representante legal.
- Copia con vigencia no superior a sesenta (60) días, de la inscripción de la personería del representante legal en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda.
- Fotocopia simple del RUT del PROPONENTE y de la cédula de identidad del representante legal.
- Certificado original emitido por la Inspección del Trabajo correspondiente, con una antigüedad no superior a quince (15) días corridos, a la entrega de las Propuestas, certificando el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del PROPONENTE, con relación a sus trabajadores dependientes.
- Certificado de la Mutual de Empleadores, o institución previsional pertinente, que acredite que EL PROPONENTE se encuentra al día en el pago de las obligaciones contempladas en la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con relación a su personal dependiente, extendido con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos a la entrega de las Propuestas.

#### **1.2. Persona Natural:**

- Fotocopia simple de su cédula de identidad o pasaporte vigente
- Fotocopia simple del Certificado de Iniciación de Actividades.
- Certificado de la situación financiera emitido por un banco comercial con oficinas en Santiago, con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de entrega de las ofertas.
- Certificado original emitido por la Inspección del Trabajo correspondiente, con una antigüedad no superior a quince (15) días corridos, a la entrega de las Propuestas,

certificando el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del PROPONENTE, con relación a sus trabajadores dependientes.

- Certificado de la Mutual de Empleadores, o institución previsional pertinente, que acredite que EL PROPONENTE se encuentra al día en el pago de las obligaciones contempladas en la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con relación a su personal dependiente, extendido con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos a la entrega de las Propuestas.

**2. Si es Proponente Extranjero:**

EL PROPONENTE EXTRANJERO, deberá presentar los antecedentes que a continuación se señalan, dependiendo de la forma en que concurra a la Licitación:

**2.1. Si EL PROPONENTE EXTRANJERO se presenta a través de una Agencia en Chile:**

i) Copia legalizada de la protocolización de los antecedentes que acrediten que la sociedad se encuentra legalmente constituida de acuerdo a la ley del país de origen, del certificado de vigencia de la entidad, de los estatutos vigentes y de la escritura en la cual consta la personería y facultades del Agente en Chile del PROPONENTE.

ii) Copia legalizada de la escritura pública en la que conste la declaración del Agente, y que contendrá lo siguiente:

- El nombre con que la entidad funciona en Chile y el objeto u objetos de ella;
- Que la entidad conoce la legislación chilena y los reglamentos por los cuales habrán de regirse en el país, sus agencias, actos, contratos y obligaciones;
- Que los bienes de la entidad quedan afectos a las leyes chilenas, especialmente para responder de las obligaciones que ella haya de cumplir en Chile;
- Que la entidad se obliga a mantener en Chile bienes de fácil realización para atender a las obligaciones que hayan de cumplirse en el país;
- El capital efectivo que tiene en el país para el giro de sus operaciones,
- El domicilio de la agencia principal.

iii) Copia de la inscripción en el Registro de Comercio correspondiente, y de la publicación en el Diario Oficial, de los antecedentes a que se refiere el artículo 449 del Código de Comercio y artículo 123 de la Ley 18.046.

iv) Domicilio legal en Chile.

v) Teléfono en Chile.

**2.2. Si EL PROPONENTE EXTRANJERO se presenta a través de un representante con domicilio en Chile**

El apoderado deberá contar con facultades para representar al PROPONENTE durante el proceso de Licitación y en caso de resultar adjudicado, durante la ejecución y vigencia del Contrato.

Asimismo, este poder deberá otorgarse válidamente en el país de origen del PROPONENTE, debidamente legalizado en Chile y protocolizado ante Notario Público.

En el evento que este poder se encuentre en un idioma distinto al español, deberá acompañarse una traducción oficial del mismo.

### **2.3. Aquellos PROPONENTES EXTRANJEROS que no se presenten a través de una Agencia en Chile o a través de un representante con domicilio en Chile**

Deberán otorgar un poder especial según el formato entregado en el **FORMULARIO N° 8** de estas Bases, mediante instrumento público o privado en el país del PROPONENTE, debidamente traducido al español mediante traducción oficial realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, legalizado en Chile y protocolizado ante Notario Público, o apostillado, según corresponda.

#### **II) GARANTÍA POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

Boleta Bancaria de Garantía por la Seriedad de la Oferta, irrevocable y pagadera a treinta (30) días, emitida por un Banco con domicilio en Santiago de Chile, y conforme al resto de las condiciones establecidas en las Bases Especiales.

El Proponente renuncia expresamente a cualquier acción judicial o extrajudicial, que limite, entabre o dificulte el procedimiento para hacer efectiva esta Boleta Bancaria de Garantía. Además, renuncia a solicitar como medida prejudicial precautoria cualquiera de las medidas contempladas en los Artículos 273 y 290 del Código de Procedimiento Civil, referidas a las Boletas Bancarias de Garantía.

#### **III) DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN**

Declaración firmada por el representante legal del PROPONENTE por la cual se declara haber estudiado los antecedentes y documentos de la Licitación y aceptar lo señalado en estos, sin tener reparo alguno que expresar, según modelo entregado en el **FORMULARIO N° 2** de las presentes Bases.

#### **IV) DECLARACIÓN JURADA SEGÚN LEY N° 18.045**

Declaración Jurada firmada por el representante legal del PROPONENTE, por la cual exprese si es o no una persona o sociedad relacionada con LA EMPRESA, en los términos establecidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045, según formato entregado en el **FORMULARIO N° 3** de las presentes Bases.

#### **V) MANDATO POR DEUDAS RELACIONADAS**

Mandato, firmado por el representante legal del PROPONENTE, según formato entregado en el **FORMULARIO N° 4** de las presentes Bases.

## VI) ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Si EL PROPONENTE es una sociedad anónima, deberá acompañar el Balance General, estado de Resultados y Estado de Resultados Flujo de Efectivo, correspondientes a los ejercicios anteriores, según se especifique en las Bases Especiales, con sus notas explicativas y debidamente auditados.

En caso que el Proponente no sea una sociedad anónima, deberá presentar el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Resultados Flujo de Efectivo de los ejercicios anteriores, según se especifique en las Bases Especiales, con las notas explicativas respectivas (si las hubiera). Iguales antecedentes deberán presentar las personas naturales.

En ambos casos, los estados financieros deben presentarse firmados por el representante legal y el contador del PROPONENTE.

Los antecedentes deberán entregarse en dos formatos: el primero, correspondiente al que tradicionalmente emite EL PROPONENTE y el segundo, de acuerdo al formato proporcionado por la EMPRESA en el **FORMULARIO Nº 5**.

Los estados financieros y la información complementaria solicitada en el formato proporcionado por la EMPRESA, deberán ser debidamente firmados por el representante legal del PROPONENTE. En el caso que EL PROPONENTE sea extranjero, sus estados financieros deberán ser debidamente legalizados en Chile y protocolizados ante Notario Público o apostillados, según corresponda.

## **VII) INFORMACIÓN DE LITIGIOS PENDIENTES**

Declaración jurada por el representante legal del PROPONENTE, declarando todo litigio en que se encuentre involucrado EL PROPONENTE, por un monto igual o superior a UF 1.000 (mil Unidades de Fomento), indicando la naturaleza, estado de la causa y montos comprometidos, según modelo contenido en el **FORMULARIO N° 6**.

Sin perjuicio de lo anterior, EL PROPONENTE deberá declarar en forma adicional, todo litigio en que esté involucrado con una o más de las siguientes sociedades, sin importar el monto del mismo:

- Aguas Andinas S.A.
- Aguas Cordillera S.A.
- Aguas Manquehue S.A.
- Hidrogística S.A.
- Ecoriles S.A.
- Análisis Ambientales S.A.
- Aguas del Maipo S.A.

Si no existen litigios, según lo definido en este punto, se deberá señalar expresamente en la Declaración Jurada del **FORMULARIO N° 6**.

## **VIII) CERTIFICADO DE ACCIDENTABILIDAD Y SINIESTRALIDAD**

Presentación de certificado de accidentabilidad y siniestralidad, de los dos (2) últimos años del PROPONENTE, otorgado en original por la mutual a la cual está adscrito.

Tratándose de PROPONENTES EXTRANJEROS, esta disposición deberá cumplirse, en lo pertinente, mediante la presentación del organismo que corresponda.

## **IX) DECLARACIÓN DE VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**

Declaración firmada por el representante legal del PROPONENTE, en la cual expresa (i) ser/no ser cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, y (ii) haber/no haber celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile con alguna persona expuesta políticamente, de acuerdo al formulario contenido en el **FORMULARIO N°7**.

## **X) DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

Declaración firmada por el representante legal del PROPONENTE, a través de la cual comunica situación potencial o real de conflicto de interés, esto es, cualquier situación en la que el juicio de una persona que actúa a título profesional puede estar influenciado por un interés secundario y diferente al del Grupo Aguas, de acuerdo al formulario contenido en el **FORMULARIO N°9**.

## **8.2 Oferta Técnica:**

EL PROPONENTE deberá describir las características, actividades y alcance de su Oferta Técnica, teniendo en cuenta que ésta deberá cumplir con todas las exigencias detalladas en las Bases Técnicas. Y las que a continuación se detallan:

- Antecedentes del proponente. Experiencia en proyectos técnicamente relacionados.
- Experiencia en contratos similares a los de la presente licitación.
- Prediseño: Memoria explicativa con indicación de criterios y normas utilizadas en el diseño. Planos de disposición general, planos unilineales, de fuerza y control a implementar.
- Antecedentes técnicos de todos los equipos ofertados. Data Sheet de cada componente y de su conjunto, especificando dimensiones físicas, potencias, puntos de operación, caudales. Se deben especificar marcas y modelos de equipos principales y complementarios.
- Carta Gantt del proyecto especificando recursos asignados, plazos de suministros y fabricación del equipo, transporte y entrega del equipo en las bodegas de Aguas Andinas. Considera las obras a ejecutar, civiles, eléctricas y mecánicas.
- Debe especificar garantías ofrecidas por el proveedor.
- Programa de Puesta en Marcha y de la Capacitación del Personal dispuesto por Aguas Andinas.
- Plan de Mantenimiento, especificando acciones de mantenimiento, frecuencias, repuestos, tiempos, servicios y fungibles a utilizar.
- Eficiencia energética. Los nuevos equipos deben ser de alta eficiencia eléctrica y mecánica. El proponente debe especificar las características técnicas más favorables para contribuir positivamente en la eficiencia energética de los procesos. Como mínimo los Motores eléctricos deben ser clase IE3 (eficiencia premium) o superior.

El Proponente deberá presentar su Oferta Técnica de la forma y estructura que se propone, agregando los antecedentes que estime pertinente y velando por abarcar los aspectos y requerimientos establecidos en las Bases Técnicas de la Licitación.

## **8.3 Oferta Económica:**

Los precios ofertados deben incluir todo lo necesario para el desarrollo del Contrato y mencionado por EL PROPONENTE en su Oferta Técnica y cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases, en las Bases Generales y Técnicas, según corresponda.

Los precios unitarios de la Oferta deberán considerar la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos generales, imprevistos, gastos financieros, impuestos, utilidades y todo otro gasto en que deba incurrir el CONTRATISTA para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos, en las condiciones especificadas en estas Bases Administrativas, en las Bases Técnicas y la normativa vigente. En consecuencia, LA EMPRESA no pagará valor adicional alguno.

La Oferta Económica, en todos sus anexos y/o formularios, deberá presentarse debidamente firmada por el Representante Legal sin alterar su contenido en ningún aspecto. Documentos que deberán cargarse en formato PDF en la plataforma SAP ARIBA.

EL PROPONENTE deberá formular su Oferta Económica en los términos que se indican en el Formulario “Formulario de Oferta Económica”

La Oferta Económica por suministro, montaje y puesta en servicio de tableros de la presente licitación debe ser presentada en USD (Dólares Americanos) para lo correspondiente a Suministro y (CLP) Pesos Chilenos para lo correspondiente a Puesta en Marcha. Los valores ofertados serán más IVA

La Oferta Económica, en todos sus anexos, deberá presentarse debidamente firmada por el Representante Legal del Proponente. Los precios ofertados tendrán una vigencia de 120 días, contados a partir de la apertura de ofertas económicas.

Los valores indicados por el Contratista y que son dependientes de su tecnología (como el consumo eléctrico) deberán ser concordantes con los utilizados para su dimensionamiento y se considerarán como garantizados. En caso de que Aguas Andinas determine una falta de información o un debido sustento de esta, podrá modificar los valores con fines de evaluación.

En la evaluación se deberán considerar todos los costos involucrados en el proyecto de Suministro, montaje y puesta en de los Tableros Eléctricos e Instrumentación, para los recintos San Luis Pozo 6, Estanque Lo Blanco Pozo 9, Peas San Ignacio de Loyola, Peas Ovalle IV y Cam04, identificando cada uno de los equipos suministrados, con sus respectivos costos de mantener, reparar y operar.

## 9        GARANTIAS

### 9.1. POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el proponente deberá emitir una Boleta Bancaria de Garantía, irrevocable y pagadera a treinta (30) días, emitida por un Banco con domicilio en Santiago de Chile, extendida a favor de Aguas Andinas S.A, con una vigencia mínima de 90 días a contar de la fecha de apertura de la oferta, por un monto equivalente a **3.000.000 (tres millones de pesos)**. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá acompañar junto con los Antecedentes Generales una copia de la Boleta Bancaria de Garantía.

La glosa de la Boleta Bancaria de Garantía será: **“PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA POR SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA DE TABLEROS ELECTRICOS E INSTRUMENTACIÓN DE LOS RECINTOS SAN LUIS POZO 6, ESTANQUE LO BLANCO POZO 9, PEAS SAN IGNACIO DE LOYOLA, PEAS OVALLE IV Y CAM04”**.

Si un Proponente no presenta la referida Boleta de Garantía, quedará automáticamente eliminado del proceso de Licitación. En cambio, si presenta una Boleta Bancaria que pudiere no cumplir con todos los requisitos exigidos, se consignará este hecho en el acta respectiva, y la Comisión dentro del proceso de evaluación de las Ofertas, determinará si dicha garantía cumple con el propósito de garantizar efectivamente la seriedad de la Oferta y podrá solicitar su reemplazo en un plazo no superior a una semana hábil (lunes a viernes) de la fecha de apertura de ofertas, en cuyo caso, EL PROPONENTE podrá seguir en el proceso de Licitación. En caso contrario, será excluido de este proceso.

La Boleta de Garantía en referencia, queda regulada según los términos señalados en el numeral 17.1 de las Bases Generales.

## **9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el proponente adjudicado, deberá reemplazar la Garantía por la Seriedad de la Oferta por una Boleta Bancaria de Garantía, irrevocable y pagadera a treinta (30) días, en un plazo máximo de 5 días corridos hábiles, contados desde la fecha de emisión de la Carta de Adjudicación. El referido documento deberá ser por un monto equivalente al 10% del monto adjudicado en USD, incluyendo en el monto del contrato el IVA, considerando el precio unitario adjudicado, y su vigencia deberá exceder en 4 meses la duración del Contrato adjudicado.

La glosa de la Boleta Bancaria deberá decir: "**PARA GARANTIZAR EL FIEL, COMPLETO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL “SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA DE TABLEROS ELECTRICOS E INSTRUMENTACIÓN DE LOS RECINTOS SAN LUIS POZO 6, ESTANQUE LO BLANCO POZO 9, PEAS SAN IGNACIO DE LOYOLA, PEAS OVALLE IV Y CAM04”, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL [Proponente Adjudicado] CON SUS TRABAJADORES”.**

La Boleta de Garantía en referencia, queda regulada según los términos señalados en el numeral 17.2 de las Bases Generales Administrativas.

## **10 RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las propuestas deben ser ingresadas mediante la plataforma electrónica en conformidad con el Art.9 de las bases generales, hasta el día y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE LICITACION de las presentes Bases.

Si durante el proceso de licitación la plataforma presentara alguna falla en su operación y por tal motivo los Proponentes no pudieran subir la información en tiempo y forma a la plataforma, LA EMPRESA podrá modificar la fecha de recepción y apertura de las ofertas. Para ello el proponente que presente este problema deberá enviar un correo electrónico a [gsandovalc@aguasandinas.cl](mailto:gsandovalc@aguasandinas.cl) con el respaldo de tal situación, esto se debe enviar antes del horario de cierre de plataforma establecido en el CRONOGRAMA DE LICITACION de la presentes bases o posterior apéndice que lo modifique. En caso que no exista respaldo o este sea enviado fuera de plazo, el proponente quedara eliminado.

La apertura y revisión de las ofertas se efectuará en un acto público tal, y como se detalla en el numeral 9 de las Bases Generales, a través de la plataforma TEAMS ó similar, el día y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE LICITACION adjunto al final de este documento

## **11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

LA EMPRESA una vez abiertos los Antecedentes Generales, las Ofertas Técnica y Económica y antes de su adjudicación, efectuará un análisis de los antecedentes presentados por los proponentes, de conformidad a lo estipulado en el numeral 10 de las Bases Administrativas, y a las especificaciones que a continuación se señalan:

### **11.1 Calificación Financiera:**

Se evaluará la capacidad financiera del PROPONENTE, con el fin de verificar que cuente con la solvencia adecuada para ejecutar el SERVICIO/SUMINISTRO/ OTRO que LA EMPRESA determine.

Se entenderá que EL PROPONENTE cuenta con la solvencia adecuada para prestar el SERVICIO/SUMINISTRO/ OTRO que LA EMPRESA determine, en los siguientes casos:

- i) Si posee una clasificación de riesgo vigente de solvencia o de sus títulos de deuda de largo plazo realizada por alguna clasificadora de riesgo, que se encuentre debidamente inscrita en el Registro de Clasificadoras de Riesgo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Las categorías de riesgo para calificar según el tipo de clasificación son las siguientes:

- BBB con perspectiva Estable o superior para clasificaciones de solvencia.
- BBB con perspectiva Estable o superior para clasificaciones de sus títulos de deuda a largo plazo.

- ii) Si EL PROPONENTE no cuenta con clasificaciones de riesgo vigentes en la forma antes mencionado, se entenderá que cuenta con la solvencia adecuada para ejecutar el SERVICIO/SUMINISTRO/ OTRO que LA EMPRESA determine, si tiene una razón Deuda Financiera Neta/EBITDA máxima de 5,0. Para efectos del cálculo de la razón Deuda Financiera Neta/EBITDA, la Deuda Financiera Neta se determina mediante la suma de los pasivos financieros corrientes y no corrientes, menos el valor del efectivo y equivalentes al efectivo. En el caso que EL PROPONENTE posea pasivos contingentes, estos serán sumados a la deuda financiera. Por su parte, el EBITDA se determinará como la Ganancia (Pérdida) por actividades de operación menos los Gastos por depreciación y amortización el cual debe ser positivo.

En el caso, que, de acuerdo con los estados financieros del último año solicitado en las bases, EL PROPONENTE no cumpliera con los parámetros exigidos para la calificación financiera, EL PROPONENTE podrá presentar estados financieros posteriores que den cuenta que en doce meses corridos presenta las condiciones para calificar. En el caso que el EBITDA sea negativo, la Deuda Financiera Neta también deberá ser negativa, la razón Deuda Financiera Neta/EBITDA deberá ser mayor o igual a tres, y EL PROPONENTE requerirá comprometer una Garantía de Cumplimiento del Contrato un 25% superior a lo solicitado en las Bases Especiales.

- iii) En el caso que EL PROPONENTE sea un consorcio y que alguno de sus miembros no cuente con clasificaciones de riesgo, o bien no cumpliera con las categorías de riesgo exigidas, o la razón Deuda Financiera Neta/EBITDA y el patrimonio mínimo exigido, se determinará agregando o consolidando los antecedentes financieros de los integrantes. Para estos efectos, deberán informar las transacciones que hayan tenido resultado, así como la relación de activos y pasivos entre los distintos integrantes del consorcio al cierre del último ejercicio informado.

En los casos en que el consorcio sea constituido con la garantía solidaria de todos sus miembros, para calificar financieramente bastará con que uno de sus miembros califique en forma individual.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que EL PROPONENTE no cumpla con los criterios de calificación indicados anteriormente, LA EMPRESA podrá solicitar antecedentes o garantías adicionales a las exigidas en estas Bases.

## 11.2 Calificación Técnica:

La Comisión a cargo de la Licitación efectuará un análisis y evaluación de las Ofertas presentadas, priorizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos. LA EMPRESA efectuará un análisis de los antecedentes presentados por los Proponentes y la información disponible que tenga sobre éste, considerando especialmente los referidos a su experiencia y cumplimiento de exigencias.

LA EMPRESA se reserva el derecho de solicitar a los Proponentes que hayan presentado los documentos definidos en el numeral 8.2 de estas Bases Especiales, antecedentes complementarios que, a juicio de LA EMPRESA, resulten necesarios para respaldar o aclarar cualquiera de los antecedentes presentados, lo que no podrá significar una modificación en el precio ofrecido. Dichos antecedentes serán dados a conocer al resto de los proponentes.

Las ofertas que hayan cumplido con estos requisitos y no hayan sido desestimadas conforme a lo señalado en el punto anterior, serán consideradas elegibles.

Adicionalmente, La Empresa efectuará una Calificación Técnica de la Oferta presentada por los Proponentes, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, obteniendo como resultado si la propuesta técnica Cumple o No Cumple.

En caso de no cumplir el Proponente quedará descalificado.

Descripción	Peso específico.
A. Antecedentes de la empresa. Experiencia comprobada en proyectos técnicamente relacionados. Excluyente.	30%
B. Carta Gantt general y por recinto, considerando plazos de entrega de suministros (tableros y componentes), especificando recursos asignados, plazos de suministros y fabricación del equipo, transportes y entrega del equipo en las bodegas de Aguas Andinas. Considera la obra a ejecutar, civiles, eléctricas e integración a lógica de PLC, levantamiento, armado en taller, gestión en plataforma documental SQ, montaje y puesta en servicio.	40%
C. Plazos de ejecución por recinto	10%
D. Curriculum de personal: Antecedentes del personal, estudios comprobados; experiencia en el área electrica e instrumentación. Excluyente.	20%

La escala de calificaciones está definida entre un 0 y un 100 punto. Donde 0 punto es la calificación más baja posible y los 100 puntos corresponderá a la máxima calificación.

Cada evaluador técnico calificará las ofertas técnicas presentadas por oferente.

La calificación por evaluador estará compuesta por la suma de las notas parciales obtenidas en el proceso de calificación.

La calificación final será calculada a través del promedio simple de las calificaciones entregadas por cada miembro de la comisión evaluadora compuesta por tres profesionales de Aguas Andinas. Calificarán técnicamente aquellas empresas que tengan una nota superior o igual al 60 puntos promedio.

No calificarán técnicamente las empresas con una calificación inferior a los 60 puntos o que algunos de los puntos calificados obtengan un 40 puntos o menos.

Se informarán los resultados de la calificación de acuerdo a lo indicado en el cronograma de licitación

Solo aquellos proponentes que califiquen técnicamente, podrán asistir a la apertura de la Oferta Económica. Lo anterior, se notificará por los medios que establezcan las Bases Especiales.

### 11.3 Mecanismo de Ajuste Financiero

Una vez abiertas las ofertas económicas y antes de su adjudicación, LA EMPRESA podrá solicitar a los proponentes que hayan presentado ofertas elegibles, que revisen sus ofertas económicas de tal modo de hacer más favorable la posición de LA EMPRESA y que efectúen una nueva proposición en tal sentido, manteniendo la igualdad de condiciones para estos proponentes.

Una Oferta Elegible, es aquella que cumple con los términos, condiciones y especificaciones indicados en las bases de licitación y los documentos que forman parte de esta.

Para efectos de la presentación de la nueva Oferta Económica, se considerará el presente mecanismo de ajuste de precios bajo los siguientes criterios:

1.- Se establece un máximo de 2 rondas de revisión de precios, las cuales se podrán o no ejecutar según lo defina LA EMPRESA, en el caso que uno de los proponentes sea una empresa relacionada se desarrollará la totalidad de rondas indicadas previamente.

2.- Para estos efectos se informará a través de la Plataforma ARIBA, los proponentes que pasan a esta instancia de una nueva ronda de presentación de Ofertas Económicas, serán informados simultáneamente y dispondrán de los mismos plazos para la presentación de esta nueva oferta. La fecha y hora de la apertura de la nueva oferta económica se comunicará a través de un apéndice, la cual se efectuará a través de un acto público mediante la convocatoria a través de Teams u otra plataforma similar.

3.- La nueva oferta económica en ningún caso podrá ser mayor a la primera oferta presentada por el Proponente. En el caso que no presente una nueva oferta se entenderá que ratifica su oferta inicial y en ningún caso será descalificado por ese hecho.

4.- En el caso de existir ofertas económicas más convenientes, con el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido una mejor ponderación en su oferta técnica.

5.-La modificación de la oferta económica en los términos establecidos, no puede significar una modificación de la oferta técnica ya presentada y que ha sido calificada favorablemente.

## 12 ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proponente será notificado de la aceptación de su oferta mediante una carta enviada por email, firmada por el representante legal de LA EMPRESA, hecho suficiente para dar inicio al Contrato.

LA EMPRESA se reserva el derecho a adjudicar la Propuesta que, encontrándose dentro de un rango de precio razonablemente cercano a la de menor valor, sea la más conveniente para resguardar los intereses de LA EMPRESA, o sea, la más conveniente para los fines de la Licitación, sin que esta decisión de lugar a reclamo, ni indemnización alguna a los Proponentes.

La Empresa podrá adjudicar en forma total o parcial el contrato, de forma desagregada de acuerdo con la mejor configuración posible con las ofertas recibidas en base a las valorizaciones recibidas para los suministros y/o servicios en uno o más proveedores; pudiendo ser, por ejemplo: San Luis Pozo 6 adjudicada a un solo proveedor y Estanque Lo Blanco Pozo 9 a otro proveedor, ambos recintos o la totalidad a un mismo proveedor.

Una vez notificada la adjudicación, el PROPONENTE ADJUDICADO deberá inscribirse en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Una vez adjudicada la propuesta y recibida la Boleta Bancaria de Garantía por el Fiel, Completo y Oportuno Cumplimiento del Contrato por parte del proponente (en adelante el “Proponente Adjudicado”), LA EMPRESA comunicará esta decisión a los proponentes no adjudicados y que hayan presentado oferta, mediante la plataforma electrónica.

### **13 INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

Los servicios y suministros para contratar podrán ser adjudicado para un régimen de servicio con duración especificada por el proponente en su oferta técnica y económica, considerando los plazos para el suministro y montaje de los equipos, el cual no debiera superar los 12 meses a contar de la fecha establecida en la carta de adjudicación.

El inicio del contrato se indicará en la Carta de Adjudicación.

En casos de fuerza mayor o atrasos por causas imputables a LA EMPRESA, el Proponente Adjudicado, podrá solicitar prórroga del plazo estipulado, la que tendrá que solicitar, dentro los 2 días siguientes a la ocurrencia de los hechos que originan la supuesta demora.

La prórroga, deberá pedirse mediante carta dirigida al Administrador del Contrato, justificando su petición. De aprobar LA EMPRESA la solicitud de prórroga, el Proponente Adjudicado deberá reemplazar la garantía por el fiel, completo y oportuno cumplimiento del Contrato, por otra, en los términos indicados en el numeral 9.2 de estas Bases y numeral 17.2 de las Bases Administrativas.

Las razones de fuerza mayor serán calificadas a exclusivo criterio de LA EMPRESA, quien podrá aceptar o rechazar la prórroga solicitada. Los mayores plazos de desarrollo del Servicio no significarán aumentos en el precio, ni pago de partidas adicionales.

La prórroga de plazos de entrega, será aceptada por LA EMPRESA a través de una carta firmada por el representante legal de LA EMPRESA.

### **14 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., y Aguas Manquehue S.A garantiza el cumplimiento de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, por lo que los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del Contrato pasarán a formar parte de una base de datos perteneciente al Grupo Aguas, y serán destinados única y exclusivamente para los fines que motivaron su entrega. Asimismo, Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., y Aguas Manquehue S.A adopta las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y el resguardo de dichos datos.

Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., y Aguas Manquehue S.A, declara que el tratamiento de datos personales otorgados en el marco de la ejecución del Contrato se ajusta al principio de finalidad, es decir, serán utilizados sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados. En caso de que se requiera utilizar el dato para otros fines, la [Empresa] contactará al proveedor informando el nuevo propósito con el que se van a utilizar sus datos personales y solicitará su consentimiento expreso. Se entenderá por tratamiento de datos personales cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan

recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir, destruir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

Los datos personales comunicados por el proveedor en razón de la ejecución del Contrato podrán ser comunicados, transmitidos, y/o proporcionados a otras empresas del Grupo Aguas.

En el caso que, por medio de contratos con terceros externos, se requiera la comunicación de datos personales comunicados por el proveedor para el cumplimiento de su objeto, la [Empresa] suscribirá un acuerdo de confidencialidad, de manera que bajo ninguna circunstancia el prestador del servicio pueda comercializar, utilizar ni entregar datos personales de los usuarios a terceros.

El proveedor, se encuentra amparado por los derechos de aclaración, rectificación, cancelación y oposición, y todos los demás derechos que confiere la Ley N° 19.628.

## **15 REAJUSTES**

Los precios del Contrato No estarán sujetos a reajustes.

## **16 ANTICIPOS**

LA EMPRESA [no] dará al Proponente Adjudicado anticipos de dinero de ningún concepto, ni anticipará pagos por la ejecución del Servicio.

## **17 SEGUROS**

El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigentes durante todo el Contrato, a lo menos los seguros que se especifican en numeral 20 de las Bases Administrativas Generales

## **18 DESCUENTOS, MULTAS Y SANCIONES**

Las faltas e incumplimientos del Proponente Adjudicado, de sus obligaciones y responsabilidades contractuales, podrán ser sancionadas con las multas que a continuación se señalan, y de acuerdo, a lo establecido en el numeral 22 de las Bases Administrativas Generales.

Se aplicará un descuento de 0,3% del costo equipo ofertado, por cada día de atraso por concepto de suministro de equipo, en el cumplimiento de los plazos indicados en la carta Gantt enviado por el proveedor.

Se aplicará una multa de 0,5% de lo adjudicado por cada día de atraso por concepto de montaje del de tableros, en el cumplimiento de los plazos indicado en el Art. 22 de las presentes bases y lo presentado por contratista en su Carta Gantt.

Las multas serán aplicadas directamente sobre los estados de pago asociados a cada etapa del proyecto.

El Contratista asumirá y será responsable del cumplimiento y/o pago de cualquier multa, infracción, sanción, sentencia, costa e interés, derivada de cualquier decisión de autoridad, acto administrativo o sentencia judicial, por cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato, debiendo mantener totalmente indemne a la Compañía por dicho concepto.

El Contratista, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de una notificación que pueda dar origen a cualquiera de los actos antes mencionados, deberá poner en conocimiento de ésta a la Compañía, asegurándose de la debida y pertinente recepción de tal noticia. En caso de no efectuar la notificación anterior de la forma debida, la Compañía aplicará una multa de UF10 (diez Unidades de Fomento) al Contratista, la que deberá ser pagada y/o podrá ser descontada, de la forma que se indica en el párrafo siguiente juntamente con cualquier otra suma que corresponda.

En caso de que la Compañía haya incurrido en cualquier gasto originado por los conceptos antes señalados, el Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento en tal sentido por la Compañía, deberá pagar dichos montos. El Contratista autoriza desde ya, producto del Contrato a la Compañía, a retener y deducir cualquier suma que ésta deba pagar por los conceptos anteriores de las sumas que la Compañía adeude o que en adelante adeude al Contratista, tanto por esos conceptos como por los costos y gastos incurridos por la Compañía al realizar los pagos correspondientes.

Si el contratista no diese cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, su contravención será considerada un incumplimiento grave al Contrato, reservándose la Compañía el derecho a poner término inmediato al mismo, sin derecho a indemnización alguna para el Contratista.

Aguas Andinas S.A. se reserva el derecho de cobrar indemnización de los perjuicios que no alcancen a ser cubiertos por las multas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1543 del Código Civil.

## 19 FACTURACION Y PAGO

Los estados de pagos deberán ser validados por el administrador del contrato con un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Una vez aprobado el estado de pago este será cancelado a 30 días plazo según políticas de pago de la compañía.

Se generarán los siguientes estados de Pago:

Primer estado de Pago:

**Un 30% del valor del contrato.**

Una vez recepcionado y aprobado el 100 % de lo indicado en el 3.1 Objetivos Generales, por recinto.

Segundo Estado de Pago:

**Un 50% del valor del contrato**

Una vez que se encuentren todos los Tableros Eléctricos y de Instrumentación de los recintos adjudicados montados, probados y operativos, **no quedando observaciones o actividades pendientes de ningún tipo.**

Tercer y Final Estado de Pago:

**Un 20% del valor del contrato.**

Una vez que se recepcione informe de servicio adjudicado, mostrando, el antes y después, protocolo de pruebas de funcionamiento de equipo realizados, como pruebas con CCO.

## **20 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO**

LA EMPRESA exigirá al Proponente Adjudicado, la siguiente documentación mínima (entregables) para dar comienzo al proceso de recepción del Suministro:

El Contratista, previo al inicio de los servicios de montaje, deberá entregar al administrador del contrato, la siguiente información:

- Nómina completa de los trabajadores dependientes asignados a este contrato, con indicación del nombre, RUT y certificado de vacunas al día. Cada trabajador deberá poseer y portar en todo momento su carné de identidad y de vacunas reglamentarias. El Contratista deberá mantener actualizada la nómina de trabajadores adscritos al contrato y dar a conocer oportunamente los cambios a los jefes de unidad de Producción de LA EMPRESA.
- Además, el Contratista deberá asignar un Supervisor y su reemplazante, identificando sus nombres, correos electrónicos, teléfonos fijos y móviles, con los cuales se comunicará el Administrador del Contrato

## **21 INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS.**

Aguas Andinas S.A. ejercerá la Inspección Técnica de la Obra (ITO) a través de Subgerencia de Gestión de Activos o quien esta designe. La ITO deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria, interpretar los planos y especificaciones del proyecto, hacer ensayar los elementos elaborados en obra, verificar la correcta protección de los materiales durante su acopio, requerir el cumplimiento de las medidas de seguridad del personal y de las instalaciones, controlar el cumplimiento de la programación de la obra y velar por el orden y limpieza de los terrenos y recintos de trabajo.

En consecuencia, la ITO estará facultada, entre otras atribuciones, para rechazar materiales que no cumplan las especificaciones pertinentes, suspender los trabajos cuando se compruebe incumplimiento de las bases, se realicen en forma descuidada o con peligro para personas o instalaciones, o no se tomen las muestras prescritas, exigir ensayos especiales cuando a su juicio sean necesarios, y ordenar la paralización a costa del Contratista, cuando no se hayan cumplido los requisitos especificados en la calidad de los materiales y obras ejecutadas.

La ITO tendrá como responsabilidad velar por que el proyecto se efectúe de acuerdo con las especificaciones.

Por su parte, será responsabilidad del Contratista facilitar la labor de la ITO, no obstante, la labor de control de la ITO, el Contratista será responsable de aquella obra que pueda resultar deficiente por su mala ejecución.

Las posibles autorizaciones o aprobaciones a que dé curso la ITO durante el transcurso de las obras no eximirán al Contratista de su responsabilidad.

## **22 INSTALACIÓN DE FAENAS**

Durante la ejecución de los trabajos, montaje, periodo de Puesta en Marcha y Operación Libre de Fallas de los Tableros Eléctricos y de Instrumentación, el Contratista deberá contar a su costo con una instalación de faena, con bodega donde podrá almacenar apropiadamente los elementos, herramientas, materiales e insumos requeridos para colocar en operación el proceso controlados por dichos tableros. Dicha instalación deberá estar en todo momento limpia y ordenada.

La ubicación de la instalación de faena se establecerá de común acuerdo con el jefe de la PTAS, ITO e ingeniero jefe de la empresa Contratista.

El Contratista deberá disponer como mínimo con la siguiente instalación:

- 01 contenedor acondicionado como baño y camarín.
- 01 contenedor acondicionado como bodega y oficina.

En cuanto a la zona de colación, no se cuenta con instalaciones habilitadas en los recintos productivos, por lo cual se deberá considerar salir de la planta para el almuerzo.

### **23 SEGURIDAD, SEÑALIZACIONES Y PROTECCIONES.**

El Contratista deberá tener en consideración, durante la ejecución de las obras, todas las condicionantes y exigencias indicadas en los distintos documentos mencionados y/o entregados con este fin, entre ellos, Especificaciones Técnicas, Reglamento de Prevención de Riesgos, Normativa de Medio Ambiente, etc.

Dado que estas obras se ejecutarán al interior de un Recinto operativo de la Compañía, el Contratista, deberá atenerse estrictamente a todo lo indicado referente a seguridad de las obras, planificación y coordinación con la Inspección Técnica.

Deberá mantenerse la zona absolutamente limpia de escombros, basuras y de cualquier tipo de desechos.

24 **ANEXO N° 1: CRONOGRAMA DE LICITACION**

**SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA DE TABLEROS ELECTRICOS E INSTRUMENTACIÓN DE LOS RECINTOS SAN LUIS POZO 6, ESTANQUE LO BLANCO POZO 9, PEAS SAN IGNACIO DE LOYOLA, PEAS OVALLE IV Y CAM04.**

Acontecimiento	Hora/Fecha
Entrega de Bases de Licitación	Desde 17 al 26 de enero de 2024.
Solicitud Visita a Terreno	Hasta las 14:00 hrs. del martes 30 de diciembre de 2024.
Visita a Terreno N°1	A las 12:00 hrs. del miércoles 31 de enero de 2024.
Visita a Terreno N°1	A las 12:00 hrs. del jueves 1 de febrero de 2024 de 2024.
Consultas de los Proponentes	Hasta las 12:00 hrs. del lunes 5 de febrero de 2024.
Respuestas de La Empresa	viernes 9 de febrero de 2024.
<b>Entrega física</b> de la BG seriedad Oferta  (Edif. Corporativo Aguas Andinas Av. Balmaceda 1398, Santiago)	Hasta las 16:00 hrs. del lunes 26 de febrero de 2024.
Recepción de las Ofertas “ <b>Cierre de Plataforma SAP Ariba</b> ”	Hasta las 16:00 hrs. del lunes 26 de febrero de 2024.
Apertura “ <b>OFERTA TÉCNICA</b> ”	A las 11:00 hrs. del martes 27 de febrero de 2024, por video llamada.
Envío de Cumplimiento Técnico	lunes 4 de marzo de 2024.
Apertura “ <b>OFERTA ECONÓMICA</b> ”	A las 12:00 hrs. del martes 5 de marzo de 2024, por video llamada.